



Licitaciones Unillanos <licitaciones@unillanos.edu.co>

Observacion a pliego de condiciones proceso 003-2026

1 mensaje

DEVESA SAS <devesa.sas@gmail.com>

11 de julio de 2026 a las 6:33

Para: "licitaciones@unillanos.edu.co" <licitaciones@unillanos.edu.co>

Respetados señores:

En calidad de interesados en participar en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, y dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, de manera respetuosa nos permitimos formular la siguiente observación, con el propósito de contribuir a la claridad del proceso de selección y a la adecuada estructuración técnica y financiera de las propuestas. (adjunto PDF)

--



Arq. FERNANDO DEVERA NOGUERA

Coordinador de Proyectos



Observacion - proceso 003-2026.pdf

371K

Bucaramanga, 11 de julio de 2026

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Villavicencio – Meta

Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo – Convocatoria Pública No. 003 de 2026.

Referencia: Proceso cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CAMPUS BARCELONA – VILLAVICENCIO, BPIN 2025005500001."

Respetados señores:

En calidad de interesados en participar en la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, y dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, de manera respetuosa nos permitimos formular la siguiente observación, con el propósito de contribuir a la claridad del proceso de selección y a la adecuada estructuración técnica y financiera de las propuestas.

OBSERVACIÓN No. 1

Numeral 10 – Forma de Pago

Al revisar el contenido del numeral 10 del Pliego de Condiciones, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar la forma de pago prevista para el contrato de interventoría, por cuanto se evidencian algunas inconsistencias que pueden generar diferentes interpretaciones durante la ejecución contractual.

En primer lugar, el pliego establece que el contrato tendrá un plazo de ejecución de veintiocho (28) meses; sin embargo, la forma de pago dispone que el contrato será cancelado mediante máximo ocho (08) pagos parciales, tomando como base el avance de la obra. Considerando que el objeto del presente proceso corresponde a un contrato de interventoría integral, cuya ejecución implica la permanencia continua del equipo profesional, administrativo, técnico y de apoyo durante toda la vigencia contractual, la limitación a ocho (08) pagos durante un período de veintiocho (28) meses no resulta consistente con la naturaleza de este tipo de contratos, toda vez que los costos asociados a la interventoría se generan de manera permanente y mensual.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Universidad aclarar si efectivamente la intención es que la interventoría reciba únicamente ocho (08) pagos durante toda la ejecución contractual o, por el contrario, si se trata de un error de redacción y la Entidad pretendía establecer pagos periódicos conforme al avance y ejecución del contrato de interventoría.

DEVESA S.A.S.
NIT.: 901.372.613-9
📍 Carrera 29 # 55-68
✉ devesa.sas@gmail.com
☎ 317 3571073

Adicionalmente, el literal a) del numeral 10 establece que los documentos soporte del pago deberán estar "debidamente aprobados por la interventoría". Dicha redacción genera confusión, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso consiste precisamente en contratar la interventoría, en ese sentido, consideramos que dicha condición parece corresponder a la forma de pago del contrato de obra y no a la del contrato de interventoría, razón por la cual solicitamos respetuosamente aclarar si existe un error de transcripción que deba ser corregido mediante la correspondiente adenda.

Finalmente, observamos que el numeral correspondiente a la forma de pago no hace referencia a la existencia o no de anticipo para el presente contrato, en atención a que el contrato exige la disponibilidad desde el inicio de un equipo profesional especializado, personal administrativo, infraestructura operativa, equipos, pólizas, desplazamientos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de la interventoría, respetuosamente solicitamos a la Entidad informar:

Si para el presente contrato se encuentra contemplado el otorgamiento de anticipo, en caso afirmativo, indicar el porcentaje, las condiciones para su desembolso y el mecanismo previsto para su amortización, en caso negativo, solicitamos que dicha circunstancia sea expresamente indicada dentro del Pliego de Condiciones, con el fin de que todos los proponentes puedan estructurar adecuadamente su propuesta económica y su flujo financiero.

La presente observación tiene como finalidad garantizar la correcta estructuración financiera de las ofertas, evitar interpretaciones ambiguas durante la ejecución contractual y asegurar que todos los interesados participen bajo reglas claras, en observancia de los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad que orientan la contratación pública.

Agradecemos la atención prestada y la respuesta que la Entidad considere pertinente.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO DEVERA NOGUERA
CC.91.499.917